



DECRETO N° 1777/26

San Martín de los Andes, 31 JUL 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de locución para Programa en Radio Municipal 87.9.

Que el Sr. GUTIERREZ JOSE HUMBERTO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **GUTIERREZ JOSE HUMBERTO CUIT N° 20-17045443-0**, para prestar el servicio de locución para radio Municipal 87.9 dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, por un monto mensual de \$ 750.000(pesos setecientos cincuenta mil), haciendo un monto total de \$ **4.500.000(pesos cuatro millones quinientos mil)**, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes